



**UNIVERSIDAD DE CHILE
CONTRALORIA**

CONUCHILE (O) N° 854-2023

ANT. : Resolución Exenta N°253/2023
de 30 de junio de 2023

MAT. : Cursa con alcance Resolución
que indica.

SANTIAGO, 16 de agosto de 2023.

DE : CONTRALORA UNIVERSITARIA

A : DECANO DE LA FACULTAD DE GOBIERNO

Esta Contraloría Universitaria ha dado curso a la Resolución del antecedente, en razón de que los servicios fueron prestados y recibidos conforme, a fin de evitar perjuicios a terceros y enriquecimientos indebidos a costa de aquellos para la Universidad, sin embargo se informa que, se deberá instruir procedimiento disciplinario, a fin de establecer las responsabilidades correspondientes, en razón de la infracción a la Ley N° 19.886 Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N° 250 de 2004, Ministerio de Hacienda, en relación a la total falta de sujeción a los procedimientos establecidos en dicha normativa y al retardo con que se dicta y tramita la presente resolución.

Finalmente, se da curso, en el entendido que la Facultad arbitrará las medidas tendientes y necesarias para que la garantía de fiel cumplimiento entregada por el proveedor cumpla con el plazo de vigencia establecido en el art. 70 del Reglamento de la Ley 19.886, Decreto N°250 de 2004, Ministerio de Hacienda.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.

**MAGDALENA GANDOLFO G.
Contralora Universitaria**

DISTRIBUCION

- 1.- Decano de la Facultad de Gobierno.
- 2.- Director Económico y Administrativo Facultad de Gobierno.
- 3.- Departamento de Inspección y Auditoría Contraloría Universitaria.
- 4.- Archivo.

MGG/jpa/jbo